Bogotá D.C., Abril 13 del 2017	
Señores	
DIAN	

División de Gestión de Fiscalización,

Asunto: Memorial exigido en el Art. 7 del Decreto 4910 de 2011 para manifestar cumplimiento anual de requisitos por el año gravable 2012 para la sociedad CARBONES GRANULADOS S.A.S, con Nit 900614747 – 3 aspirante al reconocimiento del beneficio de progresividad del impuesto de renta establecido en la Ley 1429 de 2010.

Yo, VICTOR MANUEL CASTIBLANCO PULGA, identificado con cédula de ciudadanía No 000000003222476 actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad CARBONES GRANULADOS S.A.S constituida en fecha e inscrita el 9 de Abril de 2013 en el Registro Único Tributario de la DIAN desde fecha 6 de Mayo de 2013 con el Número de identificación tributaria No 900614747 - 3, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7 del decreto 4910 de diciembre 26 de 2011 manifiesto a ustedes la intención que tiene la sociedad por mí representada de hacer uso, por el año gravable 2012 del beneficio de progresividad en el cálculo del impuesto de renta que se menciona en el Art. 4 de la Ley 1429 de 2010. Para ello, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

- a) La Sociedad CARBONES GRANULADOS S.A.S es una nueva empresa constituida con posterioridad a la expedición de la Ley 1429 de 2010 según consta en documento privado de fecha y se inscribió en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C. en fecha 03 de Mayo de 2013 según matricula mercantil No. 0002319078, matrícula que incluso ya fue renovada por el presente año calendario 2016.
- b) Según consta en la primera página del RUT, la sociedad CARBONES GRANULADOS S.A.S se dedicó durante el año gravable 2016 a las actividades económicas identificadas con los códigos 0510 y 4661, es decir, se dedicó a la Explotación y comercialización de Carbón. Esta actividad(es) se llevó(aron) a cabo en la(s) siguiente(s) sede(s) o establecimiento(s) de comercio que ya fueron reportadas en la página 6 del RUT: En la Calle 8 No 78 P 3 de la ciudad de Ubaté
- c) Al cierre de diciembre 31 de 2016, los activos totales de la sociedad, valuados con criterio contable, ascendían a 5464.000,00, es decir, no superaban los cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a dicha fecha.
- d) Al cierre de diciembre 31 de 2016, el número de trabajadores con vinculó laboral era de 1 persona(s), es decir, no superaba el máximo de cincuenta (50) trabajadores que es el tope permitido en la Ley 1429 de 2010.

En constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 de Abril de 2017

VICTOR MANUEL CASTIBLANCO PULGA

c.c. 00000003222476 de Bogotá D.C.

Representante Legal de CARBONES GRANULADOS S.A.S.

NIT 900614747 - 3